Año III. Viernes 14 de Febrero de 1873. Núm. 487.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Este periódico se publica todos los dias escepto los Lunes y dias siguientes á festivos.

En Gerona 1 mes 6 rs., 3 id. 16.—En el resto de España y Portugal: 1 mes 8 rs. 3 id. 18.

Islas de Cuba y Puerto-Rico: trimestre 3 pesos, semestre 6, 1 año 12.

En Francia: trimestre 48 rs.

No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.

LA LUCHA.

REDACCION.
Plaza de la Indpendencia, n.º 3, 1.º izquierda.
ADMINISTRACION.
Calle de la Zapateria vieja núm. 4. Bajo.
PUNTOS DE SUSCRICION.
En la redaccion y administracion de este periódico.
Anuncios y comunicados á precios convencionales.
Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.
Número suelto, 4 cuartos.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

DIRECTOR; JOAQUIN RUIZ Y BLANCH.

GERONA 14 DE FEBRERO DE 1873.

SÉPANLO LOS ESPAÑOLES.

Con este título publicamos hace pocos dias un documento cuya lectura avergüenza al Español mas despreocupado.

Hoy publicamos los que, como anexos al Mensage del Presidente de los Estados-Unidos, mensage que ya ha visto la luz pública en nuestras columnas, se han publicado oficialmente por aquel Gobierno y han sido copiados por la prensa de aquel país.

Dicen así:

«MR. SICKLES Á MR. FISH.»

(Recibida en 12 de Setiembre.)

Legacion de los Estados Unidos en España.—San Sebastian 27 de Agosto de 1872.—Señor: Tengo el honor de trasmitiros la publicacion oficial de un decreto, fechado en 5 de Agosto de 1872, prescribiendo las reglas para la ejecucion de la ley de 4 de Julio de 1870, referente á la esclavitud en las islas de Cuba y Puerto-Rico. Parece que la medida fué propuesta por el ministro de Ultramar, con la sancion del Consejo de ministros, despues de oidas las autoridades de aquellas islas y en conformidad con el dictámen del Consejo de Estado. No se podia dar mejor prueba de lo imperfecta y poco satisfactoria que es la ley de 1870, que el estudio de este complicado Código de procedimientos para su ejecucion. Abraza, en capítulos, artículos y cláusulas de estos, unos cien párrafos. Observareis que el principal rasgo del plan es la organizacion de una Junta de siete comisionados en cada uno de los distritos civiles, jurisdicciones, ó como pudiéramos llamarlos, condados. Todos los negros residentes en las dichas subdivisiones de terreno y declarados libres por la expresada ley, quedan bajo la proteccion de la Junta local. El gobernador ó teniente gobernador del distrito en Cuba, ó el alcalde de Puerto-Rico y el primer síndico del ayuntamiento de la ciudad serán miembros *ex-oficio*. Se escogerán cuatro miembros, dos de los cuales no han de ser dueños de esclavos, y se nombrará un secretario sin voto. Los cuatro miembros nombrados servirán su empleo dos años y sin sueldo. Serán escogidos por el capitan general entre los diez y seis mayores contribuyentes de la localidad, sean ó no residentes de la jurisdiccion; la mitad de ellos no han de ser dueños de esclavos. La lista con los diez y seis aludidos será formada por el gefe de la jurisdiccion ó distrito y sometida al capitan general. Las Juntas pueden delegar su autoridad ejecutiva en sus miembros, en las localidades donde respectivamente residan. Una Junta central de comisionados de veinte y un miembros nombrados por el capitan general, investida con poderes superiores de apelacion, residirá en la Habana.

No tengo á mano para comparar, una copia de la ley de 1870, sin la que no me aventuraré á ninguna crítica extensa de estos arreglos. Notaré sin embargo, que al confiar la ejecucion de esta ley á aquellos cuya administracion poco satisfactoria ha sido á menudo causa de queja en Cuba y Puerto-Rico, el gobierno ha cedido evidentemente á las sugestiones de los dueños de esclavos, que se aprovecharán naturalmente de las oportunidades que les proporciona la complicada maquinaria creada por este decreto, para disminuir las pocas ventajas prometidas por la medida primitiva. No veo ninguna regla hecha para la numerosa clase de libertos llamados «emancipados,» personas recogidas por las autoridades de manos de los traficantes de esclavos, cuyas posiciones reclamaban esclusivamente la intervencion de la corona.

No hay razon para creer que un número considerable de estos últimos hayan conseguido todavía la libertad que les aseguraba una sucesion de tratados y decretos anteriores á la ley de 1870. Ahora están alquilados por muchos años á los propietarios, muchos de los cuales, los dan al poco tiempo por muertos y los mezclan con sus rebaños de esclavos.

La sociedad española de emancipacion ha publicado una protesta enérgica contra la negativa del ministro à incluirlos en las líneas de este plan de reglas. Dicha sociedad indica que mientras á los dueños de esclavos se les daba toda clase de oportunidades para presentar sus opiniones, ni á los esclavos ni á nadie en su ayuda se les permitia ser oidos.

No pierdo la esperanza de que las Córtes elegidas ahora tomen á su cargo la cuestion de la emancipacion y la resuelvan bajo un punto de vista mas radical. La falta del gobierno y de las autoridades de Cuba, no poniendo en práctica la ley preparatoria de 1870 dejará expedito el camino para una medida mejor. Yo no dejaré de hacer las representaciones convenientes á este gobierno con ese objeto. Soy, etc.—D. E. Sickles.

MR. FISH Á MR. SICKLES.

Ministerio de Estado, Washington 31 de Agosto de 1872.—Señor: Debo acusar recibo de vuestro despacho del dia 8, núm. 411, que contiene una copia del telégrama de la misma fecha, con respecto á la práctica de la ley de emancipacion en Cuba y Puerto-Rico.

Es agradable la noticia á este gobierno, y es de esperar que se den reglas prácticas é idóneas para conseguir este objeto humano y benéfico. No omitireis ninguna ocasion oportuna para hacer ver al gobierno español la conveniencia, humanidad y justicia de hacer sus leyes para la abolicion de la esclavitud mas eficaces y demás inmediatos resultados, y hareis manifiesto el fuerte interés que nuestro gobierno tiene en la adopcion de un sistema humano y práctico de emancipacion. Soy, etc.—Hamilton Fish.

MR. SICKLES Á MR. FISH.

(Recibida en 24 de Octubre.)

Legacion de los Estados-Unidos en España, Madrid 6 de Octubre de 1872.—Señor: Tengo el honor de remitiros con ésta, una traduccion de los párrafos relativos à Cuba y Puerto-Rico que encuentro en la contestacion al discurso de la corona dada por una comision del Congreso. Pueden ser considerados como la expresion de las ideas de la mayoría de las Córtes, y de igual modo del ejecutivo, puesto que la contestacion es siempre cuestion de gabinete.

La declaracion de que no hay motivo ninguno para no abolir la esclavitud y dar ámplios derechos políticos en Puerto-Rico, justifica la esperanza expresada por mí en la comunicacion número 428, de que en estos asuntos las Córtes estarian por delante del ministerio. Falta ver si fuí demasiado aventurado al creer que el gabinete quiere ceder á las tendencias liberales del poder legislativo apresurando estas medidas. De todos modos, por lento que sea el movimiento, es al menos evidente que se ha hecho algun progreso en este pais hácia las sugestiones indicadas tan diligentemente por los Estados-Unidos, llamando la atencion de este gobierno sobre mejorar el sistema de las colonias. Las concesiones hechas á Puerto-Rico no pueden negarse por mucho tiempo á Cuba. Parece que las opiniones de la mayoría en la contestacion, mas radicales que las del discurso de la corona en la apertura, no satisfacen á la izquierda de la Cámara. Se ha presentado una enmienda firmada por Orense, (marqués de Albaida), Castelar, De Labra, marqués de Sardoal, Nuñez de Velasco, Fernando Gonzalez y Luis Vidart, nombres distinguidos en las filas republicanas y ministeriales, que confiesa sentimientos referentes á la insurreccion de Cuba y sus relaciones con la emancipacion, que hasta ahora no habian encontrado una expresion tan formal en las Córtes. El debate que esta proposicion orgine no podrá menos de envolver una discusion interesante de la cuestion cubana.

Al proceder á medidas de reforma en Puerto-Rico sin esperar por la pacificacion de Cuba, el gobierno ha alarmado sériamente el poderoso interés esclavista de la última provincia.

La prensa reaccionaria de Madrid se apresura á demostrar que es inminente una insurreccion en Puerto-Rico. No pudiendo llevar á este gabinete á la falacia de posponer el alivio de los males en una colonia, porque en la otra, la demasiada tardanza ha provocado sedicion, la opinion conservadora cambia ahora su argumento, y dice que la lealtad de Puerto-Rico es el producto de la esclavitud, y que la emancipacion precipitará el espíritu á la independencia, ya formidable en ambas islas.

Parece que los recelos expresados en mi comunicacion, número 396, fundados en los antecedentes carlistas del general Latorre, y en su desgraciada administracion de Santiago de Cuba de 1869, no se ven justificados por su conducta en Puerto Rico. El partido reaccionario, despues de recomendar su nombramiento, se vé chasqueado por la firmeza que demuestra al resistir sus demandas, y ofendido por la libertad que ha concedido para las elecciones de diputados à Córtes, siendo muchos de estos reformistas radicales y abolicionistas.

Parece, no obstante, que sigue mereciendo la confianza del gobierno. Soy, etc.—D. E. Sickles.

MR. SICKLES Á MR. FISH.

(Recibida el 24 de Octubre.)

Legacion de los Estados Unidos en España.—Madrid 8 de Octubre de 1872.—Señor: Tengo el honor de incluiros la publicacion oficial de un decreto, fecha 2 del corriente, organizando un ejercito permanente para las provincias de Cuba y Puerto-Rico respectiva-

mente. El alistamiento es por seis años: tres en servicio activo y tres en las reservas. En caso de guerra ó insurreccion, la reserva hará tambien servicio activo. Estas tropas se reclutarán en España: primero, del ejército de la Península; segundo, de las reservas del mismo; tercero, de enganches. Además de la paga de Ultramar, cada individuo ha de recibir un premio de 150 pesos ropa y trasporte para él y su familia al espirar su compromiso. Las reservas se inscribirán en las milicias locales ó voluntarios del sitio en que residan y se armarán si están empleadas en las fincas.

Se ha dicho que además de las fuertes perdidas del ejército de Cuba durante la ultima campaña, siete ú ocho mil hombres de él han cumplido su tiempo de servicio, de modo que para conservar la fuerza activa de la organizacion se necesita al menos un refuerzo de veinte mil hombres.

En la condicion actual de los asuntos de España será difícil enviar alguna parte considerable de estos antes que termine el año. Ahora está pendiente en las Córtes una ley autorizando una quinta de 40 000 hombres para el ejército español, y presumo que entre los sorteados se encontrará la mayor parte de los voluntarios para Cuba.

Esta medida, sin embargo, encuentra séria oposicion y no será ley hasta fines de mes, ni será fácil, en la presente condicion del pueblo, poner en práctica otra quinta basada, como esta, en un sistema desigual é injusto de alistamiento, que el actual gabinete reconoce como tal y está obligado á reformar.

Nada puede dar mejor idea de la diferencia entre a s políticas coloniales de Inglaterra y España, que el hecho de que en el momento en que el Canadá está sin una guarnicion de tropas inglesas, se cree necesario un ejército permanente para obligar la forzada lealtad de Cuba y Puerto-Rico.

El rumor del nombramiento del teniente general Córdova, actual ministro de la Guerra, para capitan general de Cuba, ha revivido otra vez con algunos fundamentos, segun creo. El ministro de Estado me dijo el viernes último, sin embargo, que no habria cambio por ahora, porque no se podria prescindir del general Córdova en el ministerio de la Guerra estando pendiente la reorganizacion del ejército, para la que habia presentado un proyecto de ley á las Córtes. El nombramiento, si se hiciera, seria excelente en todos conceptos. Soy etc.—D. E. SICKLES.

MR. SICKLES Á MR FISH.

Número 471.

Legacion de los Estados Unidos en España, Madrid 12 de Noviembre de 1872.—Señor: Tengo el honor de incluiros algunos informes interesantes respecto á la esclavitud en Cuba y en Puerto-Rico, que me han sido comunicados por el ministro de Ultramar. Incluyo asimismo una copia de una nota particular al Sr. Gasset, en que indico la importancia de obtener relaciones periódicas de Cuba, como medio de averiguar basta que punto responde la ley de emancipacion de 1870 á su propósito intentado.

Trasmito tambien un ejemplar de la *Gaceta*, que contiene la espresion oficial del rey dando gracias á los que voluntariamente manumitieron un número de sus esclavos en Puerto-Rico. Se debe hacer justicia al ministerio actual, manifestando que ha inaugurado este método de dar sancion pública y alabanza á tales actos, que antes no encontraron favor á los ojos del gobierno. Soy, etc.—D. E. SICKES.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE **La Lucha.**

Sr. Director de *La Lucha*.

Sta. Cristina de Aro 12 febrero 1873.

Muy Sr. mio: Segun nos han asegurado, hay quien con la *santa intencion* que es de suponer, se entretiene en acriminarnos, propalando por todas partes que, en nuestra correspondencia inserta en el número 456 del periódico que V. tan digna cómo acertadamente dirige, llamabamos asesinos á los federales. ¡Calumnia infame! ¡impostura inicua! suposicion con miras eminentemente perversas, que rechazamos altamente y con toda la indignacion de que somos capaces.

Calúmniennos cuanto quieran los amigos y correligionarios de los insurrectos de Cuba; llámennos en horabuena negreros, reaccionarios, inhumanos, bárbaros, crueles y otras cosas por el estilo; amenácennos con llevarnos á Filipinas; griten los partidarios de los que en el Parlamento han abogado por la emancipacion de las colonias; nosotros que consideramos ser un deber sagrado impedir y frustrar los propósitos de los enemigos de la integridad nacional; nosotros que, antes que hombres de partido, antes que todo, somos españoles, y, como tales, defendemos con mas calor y decision, si cabe, la honra y la dignidad de la pátria que nuestras convicciones políticas; nosotros que no estamos acostumbrados á transigir con los enemigos de España, plenamente convencidos de que las innovaciones que se trata de introducir en nuestras posesiones de Ultramar son hoy un peligro inminente á nuestros mas altos intereses, y una enorme afrenta á la dignidad del país; firmes en nuestro puesto, seguiremos por el mismo camino que es el del verdadero patriotismo, combatiendo con la misma firmeza, con la misma decision, con la misma valentia á los filibusteros, á los infidentes y á cuantos Iscariotes directa ó indirectamente demuestren simpatizar con ellos, despreciando todas las calumnias y alharacas de los que pretenden ser mas liberales que la libertad misma, sin mirar los perjuicios que puede acarrear su insensata aspiracion.

Por lo demás, no quiere esto decir, no significa esto en manera alguna, que nosotros no deseemos tanto como el que mas la emancipacion de los esclavos de las Antillas, y que cese el escepcional régimen de gobierno á que se hallan sugetas; sino que queremos llegar á estas reformas por medios mas lentos y mas beneficiosos; queremos que se hagan con detenida y madura consideracion, y cuando no impliquen riesgo á la integridad nacional; queremos que los 200.000 negros que quedarán libres entre Cuba y Puerto-Rico no sean doscientos mil perdidos, sino que se procure hacerlos otros tantos miembros útiles á la sociedad; queremos que, al conceder estas innovaciones, el órden esté completamente asegurado no solo en las colonias, si que tambien en la Metrópoli; y queremos por último, que se lleven á cabo por nuestra própia y espontánea voluntad, y no cediendo á exigencias de naciones estrangeras como hace hoy el gobierno radical; segun se desprende de la nota que M. Fish, Ministro de Estado del gobierno de Washington, ha dirigido á su representante en Madrid. Rechace el Gobierno con energía las exigencias de los Estados Unidos, plantee la reforma en el modo y forma que dejamos expuesto, y entonces las aplaudiremos con entusiasmo; pero, mientras se obstine en no retardarlas, mientras trate de plantearlas en este momento, seguiremos anatematizándolas pese á quien pese.

El Corresponsal.

GACETILLA GENERAL.

En la sesion numerosa que anteanoche celebró la Tertulia Liberal, se acordó hacer desaparecer del salon de sesiones, el retrato de quien acaba de renunciar la corona de España.

Tambien acordó acatar todo cuanto emane de la autoridad legalmente constituida, y contribuir á sostener á todo trance el órden y la libertad.

—Anteanoche y ayer reinó en esta comarca un fuerte viento huracanado, tan sumamente frio, que á las dos de la madrugada de ayer marcaba el termómetro tres grados bajo cero.

—Los carlistas han recibido la proclamacion de los republicanos con alegria, creidos de que ahora es cuando tienen asegurado el triunfo.

¡Pobres gentes! ¿Olvidan que los republicanos son liberales y que todos los que á la libertad amamos la defenderemos á todo trance?

Desengáñense; el reino de los carlistas ni es de este mundo ni del otro. Creánnos.

—Oimos decir ayer, que un grupo de jóvenes recorrian por la mañana algunas calles precedidos de una bandera nacional y dando gritos de ¡mueran los curas!

No lo creimos ni lo creemos, puesto que conocemos la mesura y prudencia de los liberales de Gerona llámense como se llamen; pero si fuera cierto, lo reprobamos altamente esperando de las autoridades y personas influyentes del partido republicano, evitarán á toda costa actos que desdicen de los principios de libertad que todos sustentamos, por mas que ciertos hechos atenuen esto que para nosotros y para todos son imprudencias.

Estamos seguros que así lo verificarán los que mas interés tienen en probar lo que en sus alocuciones acaban de decir. Nada de escándalos.

—Durante la mañana de ayer cundió la noticia de que iba á ser destituido el ayuntamiento de esta capital, sin poder adivinar cual sea la autoridad de tal rumor que tan en oposicion está con la letra y espíritu de la alocucion de la Comision Permanente que en otra parte de esta seccion insertamos, y de lo dicho en las córtes por los diputados de la nacion. Los hechos dirán.

—Segun nuestras noticias, en la reunion general que anteanoche celebraron los republicanos de esta ciudad, se acordó por unanimidad, despues de una detenida discusion, el no aceptar otra forma de gobierno que la república democrática-federal y acatar, interin las constituyentes que se han de elegir decidan el asunto, todo cuanto emane de los poderes constituidos.

Tambien acordaron sostener el órden público á todo trance, lo cual aplaudimos porqué es lo único que hoy conviene.

—*El Ampurdanés* de Figueras, publica la elocusion siguiente:

COMITÉ REPUBLICANO FEDERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Ciudadanos:

El rey ha abdicado. ¡Viva la República democrática federal!

Ante las circunstancias de hoy ha desaparecido el obstaculo de ayer y el pogreso, al arrollar con su irresistible marcha á la reaccion, abre de par en par las puertas de nuestras pátria á la República federal. Ha sonado la hora. España, hasta hoy empequeñecida por caducas instituciones, va á renacer grande al calor de la nueva idea.

Animo y union. Sean unas nuestras miras, sea uno nuestro pensamiento.

Animo y union y preparados en un todo, procuremos aprovechar las circunstancias en favor de la santa causa, que ha de dar al hombre toda su dignidad, todos sus derechos.

Animo y union! Que la confianza no nos entorpezca, que la impaciencia no nos ataje en mitad del camino.

Animo y union! y esperemos preparados y tranquilos las resoluciones de los representantes de nuestro partido que á no dudar nos conducirán al triunfo inmediato de nuestra causa.

Tal es la conducta que el Comité cree de un deber aconsejaros en estas extraordinarias circunstancias.

Ciudadanos ¡Viva la República democrática federal!

Figueras 11 Febrero de 1873.—El predente, Juan Matas.—El Secretario. Juan Heras.

—La Comision Provincial ha publicado la siguiente alocucion:

DIPUTACION PROVINCIAL.

COMISION PERMANENTE.

Habitantes de la provincia.

Las Córtes soberanas de la nacion española han proclamado la República por 256 votos contra 32, despues de haber aceptado por unanimidad la renuncia al Trono que por sí y sus sucesores ha presentado D. Amadeo de Saboya.

La República ha venido porque debia venir. No

puede falsearse la ley de la historia.

Y viene sin ódios ni rencores, en medio de la tranquilidad de toda la Península, sin que produzca otras impresiones que la del regocijo del pueblo que entra desde hoy en un nuevo período de bienestar y prosperidades.

Para ello es de imprescindible necesidad la union de todos los buenos patricios y la eficaz cooperacion del ejército y la milicia ciudadana.

Un digno representante de la nacion ha dicho «que no hay republicanos de la víspera, que todos son españoles.»

Inspírense todos en estas nobles palabras. Tiendan los comunes esfuerzos á salvar la libertad y habremos merecido bien de la pátria.

¡VIVA LA NACION!
¡VIVA LA LIBERTAD!
¡VIVA LA REPÚBLICA!

Gerona 12 de Febrero de 1873. El Vice-presidente, Emilio Prax.—Pablo Alsina.—Miguel Avellí.—Estanislao Costa.—P. A. D. L. C.—El Secretario, Filiberto Abelardo Diaz.

—El parte oficial sobre proclamacion de la República, lo ha comunicado el Sr. Gobernador civil en la forma siguiente:

BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO DE LA POVINCIA DE GEONA.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

El Presidente de la Asamblea Nacional, en telégrama comunicado à las 10 y 45 minutos del dia de ayer y recibido á las 3 y 40 minutos de esta tarde, me dice lo siguiente:

«El Senado y el Congreso constituidos en Asamblea soberana despues de admitir la renuncia de don Amadeo de Saboya, han proclamado la República. Sírvase V. S. comunicarlo á la mayor brevedad á todos los Ayuntamientos de esa provincia. Tranquilidad completa en la Capital y sus provincias.»

Lo que me apresuro á poner en conocimiento de los leales habitantes de esta provincia confiando en que con su sensatez y cordura esperarán tranquilos las legítimas decisiones de las Córtes sobernas.

Gerona 12 Febreero de 1873.—El Gobernador, Sebastian Ferrer.

—Segun *La Provincia* la Comision provincial se halla decidida á suspender y entregar al juzgado correspondiente á cuantos alcaldes se muestren morosos en el pago de los maestros, y en su consecuencia, pronto sufrirán esta pena los de Pont de Molins, Mediñá y Parlabá. Nosotros aplaudimos el celo que en esta cuestion demuestra dicha corporacion; pero no podemos menos de recordar la situacion anormal de la provincia, y lo difícil que es el cobro de los repartos municipales. Así por ejemplo, el alcalde de Mediñá merece mayores consideraciones, pues lo que se debe al maestro de dicho pueblo, uno de los mas furibundos carlistas, es una cantidad insignificante, y que sin embargo pronto será tisfecha en parte, segun convenio que ha mediado á causa de haberlo aconsajado así la misma Comision provincial.

—No es cierto lo que en otra seccion de este número decimos haciendonos cargo de ciertos rumores que ayer corrieron referentes á la destitucion de nuestro Ayuntamiento.

Todo lo contrario. Podemos asegurarlo.

EFEMÉRIDES.

13 febrero 1445. Concédese á Gerona el privilegio de poder nombrar representantes para las Cortes generales.

ULTIMA HORA.

Ayer no recibimos ningun periódico de Madrid, lo cual prueba que no vino dicho correo.

La prensa asociada de Barcelona publicó anoche los siguientes partes:

Madrid 11 de febrero.

Circula una hoja firmada por toda la minoria, aconsejando el órden y que no se comprometa á la República.

Hoy se marcha el rey acompañado de los Sres. Ruiz Zorrilla y Albareda.

Espérase el nombramiento de un gobierno formado de republicanos y radicales.

Senado.—El señor Benot lee la renuncia del rey. En ella declara S. M. que se ha visto defraudado en su buen deseo; demuestra levantadas miras; manifiesta que le es imposible atinar con la resolucion que debe adoptarse en los conflictos actuales; asegura que si viniesen de los estranjeros, se pondria al frente de la nacion para combatirlos. Laméntase de la guerra entre españoles. Dice que la reina pide el indulto de los regicidas, y concluye manifestando que siempre tendrá afecto á los es españoles, presentando la renuncia formal, en su propio nombre y en el de sus hijos á la corona.

Léese una comunicacion del Congreso solicitando que se le reuna el Senado, siendo aprobada por unanimidad. Los senadores, precedidos de los maceros, se dirigen al Congreso.

En la sesion del Congreso, el señor Salaverria, en nombre de los alfonsinos, ha declarado que estarán al lado del gobierno mientras salve la integridad del territorio, el órden público y la honra nacional.

El señor Ulloa manifiéstase monárquico sin candidato, haciendo declaraciones semejantes á la del señor Salaverria en nombre de los conservadores

El señor Castelar felicítase de esta actitud, habiendo sido todos aplaudidos.

En lo sucesivo el Congreso y el Senado formarán una Cámara, denominada Córtes Soberanas.

El señor Martos declara que el rey insistió en su renuncia y la Cámara admítela por unanimidad.

Por unanimidad se envia al rey un mensaje manifestando sentimiento por su resolucion.

Los señores Figueras, Gastelar, Velasco, Sardoal, Benot, Rivera, Rojo Arias, Chao, Balart y Fuentemayor redactarán el mensage definitivo para proclamarse la República hoy, aceptándola todos como imposiciones de las circunstancias.

Los reyes saldrán esta noche para Lisboa ex un tren especial.

El general Serrano se encuentra en Madrid.

—Ademas, publican los colegas de Barcelona, los documentos siguientes;

Gobierno civil de la provincia de Barcelona.

El Presidente de la Asamblea Nacional en telégrama fecha de hoy me dice lo que sigue:

«La Asamblea Nacional acaba de elegir el poder ejecutivo de la República, nombrando presidente á don Estanislao Figueras, ministro de Estado á don Emilio Castelar, de Gracia y Justicia á don Nicolás Salmeron y Alonso, de Hacienda á don José Echegaray, de la Guerra á don Fernando Fernandez de Córdoba, de Marina á don José María Beranger, de Gobernacion á don Francisco Pi y Margall, de Fomento á don Manuel Becerra y de Ultramar á don Francisco Salmeron y Alonso.

Palacio de las Córtes 12 febrero de 1873 á las 2 y media de la madrugada.

El órden inalterable en esta capital y provincia.»

Lo que me apresuro á comunicar á V. por si se sirve insertarlo en el periódico de su digna direccion.

Barcelona 12 febrero 1873.—El gobernador, Loma.

En telégrama fecha de hoy se me comunica lo siguiente por el ministro de la Gobernacion:

El nuevo ministerio ha jurado y queda constituido de la manera siguiente:

Presidente sin cartera, don Estanislao Figueras.—Estado, don Emilio Castelar.—Gobernacion, don Francisco Pi y Margall.—Gracia y Justicia, don Nicolás Salmeron,—Hacienda, don José Echegaray.—Guerra, señor general Córdoba.—Marina, don José María Beranger.—Fomento, don Manuel Becerra.—Ultramar, don Francisco Salmeron.

Sírvase V. S. ponerlo en conocimiento de las autoridades y del público, poniéndose de acuerdo con aquellas para que por ningun estilo se altere el órden público.

Lo que comunico á V. por si se sirve insertarlo en el periódico de su digna direccion.

Barcelona 12 febrero 1873.—El gobernador, Loma.

Capitania general de Cataluña.—E. M.

La Asamblea Nacional acaba de elegir el poder egecutivo de la República, nombrando presidente sin cartera á D. Estanislao Figueras; ministro de Estado á D. Emilio Castelar; de Gracia y Justicia á don Nicolás Salmeron y Alonso; de Hacienda á D. José Echegaray; de la Guerra á D. Fernando Fernandez de Córdova; de Marina á D. José María Beranger; de Gobernacion á D. Francisco Pí y Margall; de Fomento á D. Manuel Becerra, y de Ultramar á Don Francisco Salmeron y Alonso.

Palacio de las Cortes doce de febrero de mil ochocientos setenta y tres, á las dos y media de la mañana. El órden inalterable en esta capital y provincia.

CATALANES.

A las cinco de la madrugada de hoy 12 de febrero he recibido el telégrama siguiente dirigido por el ministro de la Guerra.

«Reunidos en el Congreso los Senadores y Diputados han aceptado la renuncia de S. M. el Rey, votando todos los lados de la Cámara un mensaje de contestacion en términos altamente satisfactorios para S. M. y una comision de todas las fracciones han ido á llevar la contestacion, nombrándose otra que acompañe á SS. MM. hasta la frontera de Portugal, para donde marcharán. Continuando reunidas las Córtes, se ha acordado proclamar la República por una gran mayoría, debiendo determinar su forma una Asamblea Constituyente.

El Ministerio del Rey, asi que se leyó el mensaje de renuncia, presentó su dimision ante las Cámaras y estas continúan reunidas para nombrar presidente y nuevo Ministerio. En Madrid y toda la Península continúa reinando tranquilidad, y del patriotismo y disciplina que tantas pruebas ha dado el ejército, espero que continuará acatando como ya lo está haciendo las resoluciones de los poderes legalmente constituidos y sostendrá el órden defendiendo los grandes intereses sociales.»

Catalanes: ayer al dirigiros mi voz os decia que las circunstancias eran graves y solumnes. Hoy se ha resuelto por los poderes legalmente constituidos la forma de gobierno que ha de regiros, y que debemos respetar y obedecer.

Los grandes pueblos se conocen en lae grandes crisis. Cataluña no empañará la reputacion de pueblo civilizado, con el mas ligero desman. Entregaos á la satisfaccion y á la alegría, pero conservad el órden y de esa manera asegurareis la libertad.—El capitan general, Gaminde.

El Presidente del poder egecutivo de la república Española, ha ofrecido á la nación en pleno parlamento, mantener la integridad del territorio salvando el honor Español y la libertad.

Para esa empresa estamos dispuestos á concurrir.

Anoche recibieron nuestras autoridades, el siguiente telégrama:

«El Presidente de la Asamblea Nacional, á los gobernadores civiles, capitanes generales, gobernadores militares, Presidente de los ayuntamientos de las capitales de provincia y de las Diputaciones Provinciales.

La Asamblea Nacional, acaba de nombrarme su Presidente; y al participarlo á V. S. tengo la seguridad de que, inspirándose en los altos deberes de que su posicion y patriotismo de consumo le imponen, sabrá velar con mas solicitud, con mas energía que nunca al par que por el sostenimiento del órden público, por la prosperidad y el afianzamiento de la república.—Cristino Martos.»

GERONA.
Plaza de la Independencia núm. 15, bajos.

SECCION DE ANUNCIOS.

VERDADERO REFUGIO DE LA SALUD EN LAS FAMILIAS.

¡¡¡INTERESANTISIMO Á LA HUMANIDAD!!!

¡¡¡Prodigiosa é inocente pomada de Martin!!!

¡¡¡Nueva, grande y maravillosa invencion!!!

ELASTICIDAD Á LOS TEGIDOS HUMANOS.

No mas sabañones (Parallons) de una á tres unturas basta para quitarlos y afinar el cútis.

No mas dolores de muelas. Mientras se dá la primera untura cesa aquel. ¡No os las arranqueis jamás!

No mas morenas, dolores reumáticos, calambres, ni ataques de nervios; hinchazones ni tumores en los pechos de la mujer; granos de ninguna especie ni panadizos; parótidas ni anginas; erisipela ni erupciones (inclusó viruela); humores herpéticos, tiña ni descomposiciones de la piel y tegidos; quemaduras, heridas ni contusiones mal curadas; destemplanza del estómago (histérico vèese el prospecto esclusivo de su referencia) y no mas niños enfermizos de la denticion, indigestion y lombrices.

No contiene murcurio ni irritante alguno, su elasticidad normaliza los órganos despues de cortar la currìosion de los cánceres que destruye, como tambien los fenómenos antedichos.

Se dán grátis estensos prospectos y esplicaciones para su uso, y se despacha en potes de 5 y 6 rs. en adelante, en Barcelona calle de Espadería núm. 16; en Figueras Pereiada 34; en Palma Mallorca plaza del mercado 55, D. F. Fortezas; en Gerona Perfumeria de D. Enrique Murtra, pórticos de la plaza de las Coles, en Tarragona S. José 1—2.º piso (puerto) y calle de Portalet Miguel Baesa (antes café del Globo.

INTERESANTE.

Mediante buena hipoteca se prestarán siete mil libras.

Dirijirse á D. Pedro Grabit, en su despacho calle de la Zapateria vieja n.º 3, bajos.

Alquileres.

En un punto céntrico de esta ciudad, se halla para alquilar un 2.º piso decentemente amoblado.

Darán razon en el estanco de la plaza de la Constitucion. 4—4.



SOCIEDAD GENERAL DE TRASPORTES MARÍTIMOS

POR VAPOR.

COMUNICACION RÁPIDA ENTRE EUROPA Y LA AMÉRICA DEL SUR

SE EMPLEAN SOLO 26 DIAS EN EL VIAGE.

Servicio mensual.—Salidas fijas del puerto de Barcelona el 16 de cada mes.

Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores

BOURGONE, SAVOIE, POITOU, LA FRANCE Y PICARDIE.

Para Montevideo y Buenos-Aires.

El dia 16 de Febrero saldrá del puerto de Barcelona, el magnífico y colosal Vapor SAVOIE, el cual reune todas las comodidades que puedan apetecerse.

Los pasajeros de 3.ª clase serán alojados en grandes cámaras bajo cubierta, y se les proveerá de gergon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente, vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa cubiertos etc., gratis. Hay cámara especial para señoras en 3.ª clase. Para mas informes, acúdase á los Sres D. Ripol y compañía, plaza de las Ollas, número 1,

Corresponsal en Gerona D. Antonio Boxa.

Nota.—El 1.º Febrero saldrá de la misma compañía y con igual destinacion un vapor estraordinario. 21

PILDORAS HOLLOWAY.

Este remedio, universalmente reconocido por el mas eficaz, purifica prontamente la sangre la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto afligen el género humano. Las Píldoras Holloway restituyen al estómago y á los intestinos su accion normal, regularizan las secreciones, y restablecen la buena digestion y gracias á sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfeccion, los nervios y músculos obtienen la debida energía fortificándose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitucion mas delicada pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose á las dósis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

El Arte Médica no ha llegado aun á producir remedio alguno que pueda compararse á este maravilloso Ungüento, el cual, introduciéndose en la sangre, forma parte de ella y extrae toda partícula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones siendo considerado como el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de tumores, escrófulas, males de piernas, gota, reumatismos, y neuralgia. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias aplicando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Píldoras y botes de Ungüento

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres.

Nº 4.

COMPAÑIA ITALO-PLATENSE

DE GRANDES VAPORES MODERNOS

para Montevideo y Buenos Aires.

SERVICIO MENSUAL.

Saldrá de Barcelona el dia 17 de febrero el magnífico vapor de 3000 toneladas PÓ, de rapidez y seguridad probadas y servicio inmejorable, empleando solamente 24 á 25 dias de travesía.

Admite pasajeros en 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Los de 3.ª serán alojados en vasta cámara debajo de cubierta, siendo de cargo del vapor el colchon, cabezera y manta. Las señoras en 3.ª clase tendrán cámara separada.

Carne y pan fresco todo el viaje y vino de mesa.

Se despacha por sus consignatarios Sres Nicolau hermanos, pórticos Xifré, 10, bajos Barcelona.

Grandes y Magnificos Vapores.

NUEVOS Y GRANDES VAPORES

PARA EL BRASIL, RIO DE LA PLATA Y PACÍFICO.

Salidas semanales para *Rio Janeiro, Montevideo, Buenos Aires, Valparaiso y Callao*, á precios rebajados nuevamente tanto en pasajes como en los fletes de las mercancias, y sin embargo de estas ventajas atendidas las buenas condiciones de los buques sin competencia para la salida próxima, 15 del corriente, serán los precios mas reducidos que en las otras por ser estraordinaria

Dirigirse á las oficinas, calle de la Merced, 21, bajos Barcelona. 5—7.

Bálsamo para la Guerra,

VIAGERO Y CAZADOR.

BÁLSAMO PARA CURAR HERIDAS.

Bálsamo para curar contusiones.

BÁLSAMO PARA CURAR TODO REUMATISMO *incipiente ó crónico, musculas, ó articular.*

BÁLSAMO para curar quemaduras de arma de fuego plancha, lumbre, fósforo y líquidos.



El Aceite de Bellotas con sávia de coco es admirable para combatir rápidamente sin dolor, picor ni escozor las dolencias indicadas, mejor que las tinturas cicatrizantes de Ogero, que las vulnerinas, de Fhilleppe Fuller, Fierabras, y que todo bálsamo conocido hasta el dia. Se vende á 6, 12 y 48 reales con prospecto y busto en la etiquita, por que hay falsificadores, calle de las Tres Cruces, 4, Madrid.—Y en 2.500 farmacias, droguerias y perfumerias del globo.

—Inventor: L. de Brea y Moreno, proveedor de toda la humanidad.

NOTA.—Un frasquito de este INMACULADO BALSAMO constituye un magnífico regalo para los que van á batirse, á los cazadores, viajeros, como igualmente una caja de CAFE DE BELLOTAS para curar en una hora la diarrea disenteria pujos sea cual fuera la causa.

Gerona, botica del Dr. Vives.

LA PRENSA.

DIARIO POLÍTICO DE NOTICIAS

MADRID.

El mas barato de España.

Madrid un mes. . . . . . 4 rs.

Provincias trimestre. . . . . 20 »

Paquetes de 26 números para vendores de Madrid y provincias. . . . 3 »

CONTIENE: ARTICULOS POLITICOS Y DE INTERÉS GENERAL.

Una completísima seccion de noticias.

Revista comercial y agricola con los principales mercados nacionales y estrangeros.

Lista de la Lotería.

Preciosas novelas publicadas en forma para poderlas encuadernar.

Para hacer la suscricion ó recibir paquetes para la venta, bastará dirigirse en carta carta certificada al Director ó Administrador de «La Prensa.» Jacometrezo 7 y 9 principal, —Madrid.

REMEDIO SEGURO

PARA LOS QUE PADECEN DE

TOS, catarros, ronqueras, y demás afecciones de pecho agudas y crónicas, por medio de la tan acreditada pasta pectoral infalible del Dr. Andreu de Barcelona.

Este remedio á mas de ser sumamente cómodo y agradable, es tan positivo, que á las pocas pastillas siente ya el enfermo un gran alivio.

Millares de personas, entre las que se cuentan muchos facultativos, curados con esta preciosa pasta pectoral, han dado justo crédito á un medicamento, que es ya hoy dia ventajosamente conocido en las principales poblaciones de España y del Estranjero.

Unico depósito en Gerona, farmacia de D. Joaquin Ametller y Viñas, calle de la Cort-real núm. 4.